



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y LA APLICACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL GASTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA.

JARAMILLO JARAMILLO ANDREA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2021



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y LA APLICACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL GASTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA.

JARAMILLO JARAMILLO ANDREA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2021



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
DEL GASTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE MACHALA.

JARAMILLO JARAMILLO ANDREA ELIZABETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

HERRERA FREIRE ALEXANDER GEOVANNY

MACHALA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MACHALA
21 de septiembre de 2021

Caso Práctico

por ANDREA JARAMILLO

Fecha de entrega: 01-ago-2021 04:50p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1626605121

Nombre del archivo: JARAMILLO_JARAMILLO_ANDREA_ELIZABETH_PT-170521_EC.docx (991.79K)

Total de palabras: 2599

Total de caracteres: 14387

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, JARAMILLO JARAMILLO ANDREA ELIZABETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo y la aplicación presupuestaria del gasto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

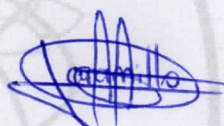
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 21 de septiembre de 2021



JARAMILLO JARAMILLO ANDREA ELIZABETH
0705643310

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a Dios por darme la oportunidad de escribir cada meta cumplida, a mis padres por ser mi motivación de vida, a mis hermanos y familiares que con su apoyo incondicional me han permitido culminar con éxito mi preparación académica, a ustedes mi cariño incondicional.

Andrea Elizabeth

AGRADECIMIENTO

Agradecer es lo que debe prevalecer en vosotros; por ello agradezco de manera especial a mis padres por el apoyo constante y los sabios consejos que me han brindado para poder cumplir cada una de mis metas, a mis hermanos que con su gran corazón han estado siempre a mi lado, a cada una de las personas que con su cariño me han brindado su mano cuando más lo he necesitado.

A mis docentes, compañeros y la comunidad universitaria donde se refleja día a día el profesionalismo y la hermandad, en especial al Dr. Alexander Geovanny Herrera Freire quien en calidad de Tutor me brindó el asesoramiento oportuno en la dirección de este trabajo.

Andrea Elizabeth

RESUMEN

Las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público se emitieron a nivel internacional por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, las mismas que fueron adoptadas por Ecuador en el mes de enero del 2020, con el propósito de armonizar los procesos contables de las entidades, siendo importante reconocer que las normativas están en constante actualización con la finalidad de presentar información oportuna y veraz de las actividades económicas, por lo tanto, el objetivo general es identificar el registro contable del hecho económico respecto a la adquisición de un vehículo para el traslado del personal de obras públicas en actividades productivas, mediante la aplicación de las normativas legales vigentes, para elaboración de información económica y financiera de las entidades del sector público no financiero.

La metodología que se empleó fue el método deductivo, con enfoque cualitativo, siendo una investigación con diseño explicativo, lo que permitió el desarrollo del caso citado, se utilizó la modalidad bibliográfica como técnica de investigación para la búsqueda de información. Se concluye que, en el diario general integrado se aplicó un tipo de movimiento financiero, registrando en el primer asiento contable el compromiso y el principio de devengado establecidos en la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo y la Normativa Gubernamental.

Palabras claves: Sector público no financiero, contabilidad gubernamental, NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo, devengado, cédula presupuestaria de gasto.

ABSTRACT

The International Public Sector Accounting Standards were issued internationally by the International Public Sector Accounting Standards Council, which were adopted by Ecuador in January 2020, with the purpose of harmonizing the accounting processes of the entities, being important to recognize that the regulations are constantly updated in order to present timely and truthful information on economic activities, therefore, the general objective is to identify the accounting record of the economic fact regarding the acquisition of a vehicle for the transfer of public works personnel in productive activities, through the application of current legal regulations, for the preparation of economic and financial information of non-financial public sector entities.

The methodology used was the deductive method, with a qualitative approach, being an investigation with an explanatory design, which allowed the development of the cited case, the bibliographic modality was used as a research technique to search for information. It is concluded that, in the integrated general journal, a type of financial movement was applied, recording in the first accounting entry the commitment and the accrual principle established in NICSP 17 Property, Plant and Equipment and Government Regulations.

Keywords: Non-financial public sector, government accounting, IPSAS 17 Property, Plant and Equipment, accrued, budget spending schedule.

CONTENIDO

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN	9
DESARROLLO	11
Sector Público No Financiero	11
Contabilidad Gubernamental	13
NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo	13
Contabilización	14
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	14
Devengado	15
Cédula Presupuestaria de gasto	15
Caso práctico	16
CONCLUSIONES	25
BIBLIOGRAFÍA	26

LISTA DE TABLAS

TABLA N° 1. Asiento contable financiero	19
TABLA N° 2. Cédula presupuestaria de gasto	24

INTRODUCCIÓN

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo está dirigida a la contabilización de las operaciones realizadas por las entidades del sector público, proporcionando criterios y términos que permitan el buen manejo de los procesos contables. A ello se suman las entidades controladoras de Ecuador como el Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del Estado, que a través de políticas públicas emiten herramientas contables que facilitan la administración de los procesos de las entidades, con el propósito de presentar estados financieros que permitan el correcto análisis de los resultados y la respectiva toma de decisiones.

Es así que, las instituciones del sector público no financiero además requieren de la contabilidad gubernamental para llevar el control de los recursos públicos asignados por el Estado, específicamente considerando en este trabajo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, de manera que se presente información transparente a los organismos reguladores y se cumplan los objetivos planteados por la institución pública.

Es importante recalcar que tanto la normativa gubernamental como la NICSP 17, reconocen que en el registro de las operaciones es necesario aplicar el principio del devengado, es decir registrar las operaciones contables en el momento que se presente el hecho económico aunque no se reciba ningún valor monetario en el instante. Por cuanto, existe una armonización contable para la interpretación de resultados, puesto que distintos países que manejan estas normativas legales aplican los mismos criterios, lo que permite que la toma de decisiones sea satisfactoria para las distintas entidades de este sector.

De esta manera el caso práctico busca responder a la problemática que representa cómo registrar contablemente un hecho económico que se ejecuta en el sector público no financiero, siendo de gran importancia para la administración eficaz de los recursos públicos que reciben las distintas instituciones, a fin de transparentar los procesos con compromiso institucional y social.

En este contexto, el objetivo general es identificar el registro contable del hecho económico respecto a la adquisición de un vehículo para el traslado del personal de obras públicas en actividades productivas, mediante la aplicación de las normativas

legales vigentes, para elaboración de información económica y financiera de las entidades del sector público no financiero.

Por lo tanto, para el registro inicial de los hechos económicos se emplea el libro diario general integrado, tomando como referencia las cuentas que establece el Ministerio de Economía y Finanzas en el catálogo general de cuentas del sector público no financiero, y demás documentos necesarios para la elaboración de los estados financieros de cada período contable.

La metodología que se empleó fue el método deductivo, con enfoque cualitativo, siendo una investigación con diseño explicativo, lo que permitió el desarrollo del caso citado; se utilizó la modalidad bibliográfica como técnica de investigación para la búsqueda de información.

DESARROLLO

Sector Público No Financiero

Las entidades del sector público están orientadas a desempeñar acciones de interés público, en el ámbito económico, colectivo, y el entorno en general (Brusca y Labrador, 2017). De conformidad al artículo 225 literal 2 de la Constitución del Ecuador “el sector público comprende las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado” (Asamblea Nacional, 2008, p.119), al respecto en el artículo 62 del Reglamento del COPyFP se considera como parte del sector público no financiero los “gobiernos municipales o distritos metropolitanos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p.20). Por lo tanto, estas instituciones son responsables de cumplir acciones en bien de la colectividad en función a las políticas públicas del Estado.

Es así que, las entidades del sector público no financiero planifican sus ingresos y gastos en relación al presupuesto general del estado, proforma que es elaborada por el Ministerio de Finanzas, así como la elaboración de la Programación presupuestaria cada cuatro años, para que el Presidente de la República una vez consolidada y validada, establezca la metodología necesaria a considerar para la elaboración de la proforma presupuestaria de cada institución que pertenece al sector público (Zúñiga Parada et al., 2017).

Por consiguiente, el presupuesto permite cumplir con las metas establecidas y los requerimientos de la población, considerando lo más prioritario para el bien común. De modo que, el presupuesto establece una herramienta importante para la planificación de las actividades que las entidades públicas tienen previstas para cumplir con las necesidades de la población (Almache et al., 2020).

Para la presentación de información financiera de estas entidades, a partir del año 1997 se regulariza la aplicación de la contabilidad gubernamental, posteriormente se presentan las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) con el propósito de elaborar información globalizada para que sea interpretada por cada país para la contabilización de los movimientos económicos y financieros (Machado et al., 2020). Por lo tanto, los funcionarios de la gestión pública, desde los altos directivos deben administrar y observar que los ingresos y gastos se utilicen de manera

responsable, cumpliendo las normas y leyes vigentes (Panchana et al., 2017). Estas normas armonizadas cumplen los siguientes objetivos:

- Promover la toma de decisiones,
- Mantener uniformidad en la presentación de información financiera,
- Incorporar normas para la correcta administración de los fondos públicos,
- Registrar los movimientos contables de manera eficaz y eficiente (Montijo, 2018).

A través de la Contraloría General del Estado se evalúa las actividades que ejecutan las entidades, a través de la aplicación del control interno con el fin de supervisar que se cumplan con las distintas leyes, ordenanzas, políticas, y demás instrumentos que permitan desarrollar una administración al servicio de la comunidad (López y Cañizares, 2018).

Por cuanto, el control interno se enfoca proveer información transparente de las operaciones y las actividades realizadas, con el fin de manejar adecuadamente los recursos públicos ante cualquier eventualidad inesperada como robo, pérdida o simplemente la manipulación indebida de estos recursos causando un desequilibrio en la administración (Mendoza et al., 2018).

Contabilidad Gubernamental

La contabilidad gubernamental es el conjunto de fundamentos establecidos en normativas legales aplicados en la administración del gasto público asignado en el presupuesto, garantizando de manera global las operaciones que realizan las distintas entidades del sector público, para integrar y proveer información a la gestión pública (Luciani et al., 2019). De ahí que esta información se considere el componente principal para analizar la situación financiera, con el propósito de precisar políticas públicas orientadas al bienestar de la colectividad (Sour, 2017).

El proceso contable inicia con la revisión de los documentos de soporte y su interpretación, para seguidamente registrar el hecho económico en los respectivos libros contables (Mendoza et al., 2018), finalmente la elaboración y presentación de los

estados financieros a los órganos responsables, basados en las normativas gubernamentales vigentes (González y Córdoba, 2017), instrumentos que permiten el buen manejo de las operaciones contables que se presentan en las diversas actividades de los entes.

NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo

Para la elaboración información financiera internacionalmente se plantean estándares que permiten el uso correcto de los instrumentos contables entre ellos las NICSP, de tal manera que en Ecuador entran en vigencia en el mes de enero del 2020 (Reyes Reinoso et al., 2019), estas normas establecen criterios para el manejo de la contabilidad gubernamental, lo cual indica que se mantiene la estandarización en la presentación de información financiera, de modo que se evite procedimientos incorrectos en la administración pública.

Es decir que, su adopción les proporcionará a los GAD llevar de manera eficaz el control de los fondos públicos, de ahí que se presentará información conforme las directrices de la normativa para la respectiva rendición de cuentas y presentación de estados financieros, puesto que se evidencie el uso de estos recursos en necesidades sociales, es así que la ciudadanía puede tener conocimiento del manejo que da el Estado respecto al aporte de las obligaciones (Velásquez y Pérez, 2018).

Por consiguiente, esta norma define a propiedad planta y equipo como un activo que se puede observar, tocar que adquieren las entidades con fines de producción o para proveer bienes o servicios, sean estos para alquiler o emplear en la parte administrativa, considerando que su uso sea mayor a un año contable (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2001).

Contabilización

Para determinar la contabilización de propiedad planta y equipo, es necesario indicar que el costo de adquisición, se define como el valor monetario de la compra más los gastos que conlleva el proceso; el valor contable hace referencia al costo de la compra e incorporación de reformas que se presentan durante el período que se utilice el bien; valor en libros, es aquel que se encuentra registrado en la contabilización menos las

depreciaciones; y por último el valor depreciable se refiere al costo menos el valor remanente (Ministerio de Finanzas, 2016).

Para ser reconocido como propiedad, planta y equipo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser utilizados para la administración, producción o alquiler a personas que no estén involucradas en las actividades.
- Que su uso sea por más de un período contable.
- Que genere ganancias o satisfaga servicios públicos.
- El precio del bien en su costo de compra debe ser mayor o igual a \$100,00 dólares.

Puesto que aquellos bienes que no superen el valor monetario antes mencionado se consideran como gastos corrientes (Ministerio de Finanzas, 2016).

Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo

La depreciación de un activo corresponde a la pérdida de valor del bien por el uso que se le haya dado. Para realizar la depreciación se considera el 5% de la vida útil en vehículo, mientras que el 10% corresponde al valor residual del costo del activo. La fórmula para la aplicación es la siguiente:

Método Línea Recta:

$$CDP = \frac{\text{Valor contable} (-) \text{Valor residual}}{\text{Vida útil estimada (años)}} \times \frac{n}{365} \text{ ó } \frac{n}{12}$$

Significado:

CDP= Cuota de depreciación proporcional.

n = número de días o meses, considerados desde el inicio de su utilización (Ministerio de Finanzas, 2016).

Devengado

El Ministerio de Finanzas en el año 2005 hace público el decreto Nro. 320, el mismo que en su contenido refleja los principios de contabilidad, entre ellos el principio del devengado considerado en el manual de contabilidad gubernamental, y el cual también se establece en las NICSP para su obligatoriedad por parte el sector público (Reyes Reinoso et al., 2019). Este principio se define como el momento en que se generan derechos y obligaciones, siendo el resultado de un hecho económico, aunque no se presente el intercambio monetario al instante (Medina y Morocho, 2015).

Por lo cual, en la normativa NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo se indica que el proceso contable que aplica el principio de devengado debe efectuarse con los criterios de la norma antes mencionada (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2001). Por lo tanto, se observa que ya existe uniformidad con la normativa internacional, siendo importante para mejorar la interpretación de estados financieros.

Cédula Presupuestaria de gasto

En primer lugar, un gasto es considerado como una obligación que adquieren las entidades para el cumplimiento de sus objetivos, la misma que constituye un desembolso económico para adquirir recursos, servicios, o para la ejecución de obras que ya han tenido su proceso previo de contratación (Intriago y Vélez, 2020).

Ahora bien, los gastos que incurren las entidades públicas se pueden considerar como gastos corrientes, de inversión, capital; en este caso el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala incurre en un gasto de capital como es la adquisición de una camioneta para el traslado del personal que labora en el área de obras públicas, por lo cual, Ayala et al., (2017) mencionan que este gasto se considera como un bien de larga duración que las entidades adquieren con el propósito de ejecutar propósitos que ya se han concretado.

Por esta razón, al ser una institución pública los gastos que sean necesarios para su gestión están presupuestados ante el Gobierno Nacional, siendo indispensable su registro en los documentos contables, entre ellos la cédula presupuestaria de ingresos y gastos, con el objetivo de elaborar el estado de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal.

De esta manera se infiere que la cédula presupuestaria facilita el análisis de los gastos codificados en el devengado para conocer la validez y el tipo de partida presupuestaria de gastos que se ha incurrido y en los que no se ha ejecutado, además se puede identificar si el presupuesto asignado es necesario para el logro de las actividades (Álvarez et al., 2020).

El uso del catálogo general de cuentas y el clasificador presupuestario de ingresos y gastos es obligatorio para el proceso contable del sector público no financiero (Saeteros et al., 2020). Según Ministerio de Economía y Finanzas, (2021) en el catálogo general de cuentas del sector público no financiero se puede identificar en el grupo de activos en el rubro de propiedad, planta y equipo la cuenta vehículo, con el código 142.01.05. Así mismo en el clasificador presupuestario en el grupo bienes de larga duración, se establece la cuenta vehículo con el código 84.01.05 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). De hecho estas cuentas complementadas con aquellas que están involucradas en el proceso contable, facilitan el registro de los hechos económicos en los libros contables.

Caso práctico

1. Proceder a realizar la contabilización en el Diario General Integrado de la siguiente transacción:

El día 12/06/2021 la Institución Pública Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, adquirió una camioneta marca Toyota color dorado en Importadora Tomebamba S.A, según factura N.º 001-002-00029302, la misma que estará destinada al traslado del personal que labora en el área de obras públicas en actividades productivas, la compra del vehículo asciende a \$25.000 y no se han considerado los respectivos impuestos.

Además se pide elaborar la cédula presupuestaria del gasto en que ha incurrido la entidad por la compra del vehículo, la asignación inicial es de \$50.000,00 dólares.

Planteamiento.

Se inicia con la aplicación de la fórmula de depreciación con el método de línea recta.

DATOS:

Valor contable = \$25.000,00
Valor residual = \$ 25.000*10% = \$2.500,00
Vida útil = 5 años
Número de meses a depreciar = 6.5 meses (12 de Junio hasta 31 Diciembre)

FÓRMULA:

$$\text{CDP} = \frac{25.000,00 - 2.500,00}{5 \text{ años}}$$

$$\text{CDP} = \frac{22.500,00}{5 \text{ años}} \times 0.5417$$

$$\text{CDP} = 4.500 \times 0.5417$$

$$\text{CDP} = \$ 2.437,65$$

Explicación del asiento.

En el primer asiento contable resulta de registrar el principio del devengado y compromiso con las respectivas retenciones de IVA, en el segundo asiento se realiza el pago de la obligación a favor del proveedor en este caso a Importadora Tomebamba S.A por la aceptación de la compra del vehículo.


El tercer asiento corresponde a la cancelación del IVA al proveedor considerado que es una sociedad anónima la retención es del 70% en bienes. En el cuarto asiento se ocasiona la liquidación del IVA, seguidamente se registra el quinto asiento que se presenta por ese IVA. En el sexto asiento se contabiliza la depreciación del bien y finalmente se realiza el asiento de cierre.

Explicación de la cédula presupuestaria de gasto.

La cédula presupuestaria se realiza en función a las partidas de gasto que están aprobadas en el presupuesto inicial del Municipio, en este caso la partida corresponde a la cuenta 84.01.05 Vehículo, el valor de la asignación inicial es de \$50.000,00, quedando \$50.000,00 de saldo por comprometer.

El segundo registro corresponde al compromiso y devengado por la adquisición de la camioneta registrando \$25.000,00 en cada rubro, dando como resultado \$25.000,00 por comprometer (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

TABLA N° 1. Asiento contable financiero

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA DIARIO GENERAL INTEGRADO Desde 01-01-2021 hasta 31-12-2021									
FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	A S	T M	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
			1	F					
12/06/21	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras			3.000,00		84.01.05	Vehículo	25.000,00
	142.01.05	Vehículo			25.000,00				
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes -Proveedor 70%				2.100,00			
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes –SRI 30%				900,00			
	213.84	Cuentas Por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración				25.000,00			
		P/R. Devengado por compra de camioneta para actividades productivas del GAD de Machala.							
		PASAN			28.000,00	28.000,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA



DIARIO GENERAL INTEGRADO

Desde 01-01-2021 hasta 31-12-2021

FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	A S	T M	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
		VIENEN			28.000,00	28.000,00			
			2	F					
12/06/21	213.84	Cuentas Por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración			25.000,00				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal.				24.562,50			
	212.40	Descuentos y retenciones Generados en Gastos Administración Pública Central				437,50			
		P/R. Pago por la adquisición de camioneta para el GAD Municipal de Machala							
		PASAN			53.000,00	53.000,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA



DIARIO GENERAL INTEGRADO

Desde 01-01-2021 hasta 31-12-2021

FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	A S	T M	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
		VIENEN			53.000,00	53.000,00			
			3	F					
12/06/21	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes -Proveedor 70%			2100,00				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal				2.100,00			
		P/R. Pago del IVA al proveedor por la adquisición del vehículo.							
		PASAN			55.100,00	55.100,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA



DIARIO GENERAL INTEGRADO

Desde 01-01-2021 hasta 31-12-2021

FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	A S	T M	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
		VIENEN			55.100,00	55.100,00			
			4	F					
12/06/21	213.84	Cuentas Por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración			3.000,00				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras				3.000,00			
		P/R. Liquidación valor del IVA							
			5	F					
12/06/21	142.01.05	Vehículo			3.000,00				
	213.84	Cuentas Por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración				3.000,00			
		P/R. registro en la cuenta vehículo al valor del impuesto IVA.							
		PASAN			61.100,00	61.100,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA




DIARIO GENERAL INTEGRADO

Desde 01-01-2021 hasta 31-12-2021

FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	A S	T M	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
		VIENEN			61.100,00	61.100,00			
			6	J					
31/12/21	638.52	Depreciación de vehículo			2.437,65				
	142.99.05	Depreciación acumulada de vehículos				2.437,65			
		P/R. Depreciación anual de vehículo.							
			7	C					
31/12/21	618.03	Resultado del Ejercicio Vigente			2.437,65				
	638.52	Depreciación de vehículo				2.437,65			
		P/R. Asiento de cierre de las cuentas de gasto de la depreciación.							
		TOTAL			\$65.975,30	\$65.975,30			

FUENTE: Catálogo general de cuentas del sector público no financiero.

TABLA N° 2. Cédula presupuestaria de gasto

<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA</p>  <p style="text-align: center;">CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTO</p> <p style="text-align: center;">Al 30 de Junio del 2021</p>									
Partida: Vehículos								Código: 84.01.05	
FECHA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
01/06/21	P/R Asignación inicial	50.000,00		50.000,00				50.000,00	50.000,00
12/06/21	P/R Compra de vehículo				25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
TOTAL		50.000,00		50.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00

FUENTE: Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.

CONCLUSIONES

- En el diario general integrado se aplicó un tipo de movimiento financiero, registrando el primer asiento contable el compromiso, y el principio de devengado, para el registro del hecho económico de la adquisición de la camioneta, establecidos en la NICPS 17 Propiedad, Planta y Equipo y la Normativa Gubernamental.
- La partida presupuestaria del gasto 84.01.05 Vehículos en que incurre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, permite reflejar el estado presupuestal en la ejecución de futuras actividades económicas, puesto que el firme desempeño de los objetivos de la institución giran en función a la disponibilidad de recursos públicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Almache, D., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). La Contabilidad Gubernamental Armonizada y la Gestión del Gasto Público Eco-eficiente en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(4-1), 56-69. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898182>
- Álvarez, P., Narváez, C., Torres, M., & Lituma, M. (2020). Importancia de la auditoría al presupuesto administrativo en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista 593 Digital Publisher CEIT*, 5(4-1), 189-207. doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.309
- Asamblea Nacional. (2008, 10 20). *Constitución de la República del Ecuador*. <https://www.defensa.gob.ec>. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Ayala, N., Zaruma, M., & Barragán, H. (2017, septiembre-diciembre). Origen y destino de recursos del presupuesto de los GADs Municipales estudio del Cantón Morona. *Killkana sociales: Revista de Investigación Científica*, 1(3), 29-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6297489>
- Brusca, I., & Labrador, M. (2017, Septiembre). El marco conceptual de la información integrada y su aplicación en el sector público. *Revista española de control externo*, 19(57), 13-38. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6237399>
- Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (2001, Diciembre). *NICSP 17—Propiedad, Planta y Equipo*. ifac.org. <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/nicsp-17-propiedad-plan.pdf>
- González, R., & Córdoba, T. (2017, Enero-Junio). Análisis diferencial entre el manual general de contabilidad gubernamental publicados en el año 2005 y 2014. Una perspectiva general del sistema de contabilidad gubernamental panameño. *Revista Colón Ciencias, Tecnología y Negocios*, 4(1), 1-13. https://revistas.up.ac.pa/index.php/revista_colon_ctn/article/view/339/295
- Intriago, P., & Vélez, L. (2020, Mayo). Gestión presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo en el año 2016. Respuesta al terremoto del 16 de abril. *Cofin La Habana*, 14(1). <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v14n1/2073-6061-cofin-14-01-e05.pdf>
- López, A., & Cañizares, M. (2018). El control interno en el sector público ecuatoriano. Caso de Estudio: gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Morona Santiago. *Cofin Habana*, 12(2), 51-72. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-6061201800020004
- Luciani, L., Zerpa, S., & Castellanos, H. (2019). Elementos claves de las normas internacionales de contabilidad para el sector público: un aporte para el sistema

- de contabilidad gubernamental. *Revista Visión Gerencial*, (2), 274-289. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4655/465566915011/>
- Machado, J., Narváez, C., & Erazo, J. (2020, Julio-Diciembre). Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 160-194. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7439106>
- Medina, W., & Morocho, Z. (2015). *Contabilidad Gubernamental I* (Primera ed.). Jorge Maza Córdova. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6790>
- Mendoza, W., Cevallos, G., Santistevan, K., & Parrales, J. (2018, Agosto). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración pública. *Polo del Conocimiento*, 3(8), 126-141. 10.23857/pc.v3i8.601
- Mendoza, W., García, T., Delgado, M., & Barreiro, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020, 12 09). *Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. bce.ec. <https://www.bce.ec/images/transparencia2021/juridico/reglamentodelcodigoorganicodeplanificacionyfinanzaspublicas1.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021, Marzo). *Catálogo general de cuentas del sector público no financiero*. finanzas.gob.ec. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/CATA%CC%81LOGO-GENERAL-DE-CUENTAS-CONTABLES-SECTOR-PUBLICO-NO-FINANCIERO-MARZO-2021.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021, Marzo 09). *Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público*. finanzas.gob.ec. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Clasificador-Presupuestario-actualizado-09_marzo_2021-vf.pdf
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Anexo Acuerdo Ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental*. finanzas.gob.ec. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf
- Montijo, D. (2018). Aplicación y Evolución de la Armonización Contable gubernamental. *Trascender, Contabilidad y Gestión*, (9), 43-56. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7933795>
- Panchana, M., Cochea, H., & Gómez, V. (2017, Julio). La gestión de los ingresos y su incidencia en la inversión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas (GADMS), período 2010 – 2016. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 4(2), 74-84. <https://doi.org/10.26423/rctu.v4i2.271>

- Reyes Reinoso, J., Reyes Cárdenas, N., & Cárdenas Muñoz, J. (2019, Diciembre). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1179-1198. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i88.30172>
- Saeteros, A., Narváez, C., & Erazo, J. (2020, Julio-Diciembre). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión de las instituciones públicas no financieras. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 226-254. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7439115>
- Sour, L. (2017). Avances en la cantidad de la información financiera del sector público en México a raíz de la LGCG. *Contaduría y administración*, 62(2), 419-441. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0186-10422017000200419&lng=es&nrm=iso
- Velásquez, O., & Pérez, J. (2018). Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Nicsp). *Cuadernos de Contabilidad*, 19(47), 24-59. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6707911>
- Zúñiga Parada, A., Villacís Zambrano, C., Cordero Nicolaide, C., & Castro Solís, S. (2017). Análisis de los lineamientos y mecanismos para la elaboración y formulación de las proformas presupuestarias en las entidades del sector Público del Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 3(4), 249-274. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6325504>